



SELLO CUARTO
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y OCHENTA
 Y DOS.

para el pago de su oficio - La Christobal Larru Ba
 yonas Maestro de Alarado y Carrteros para que en Be
 dro Lomey Zaradilla Coste o los Cargos de madera de
 pino, los que no se van para depositado sellando
 de un y otros por el Cavaltero Comisario =

Este estado entre este Ayuntamiento. Al Sr. D. Gomez clau
 do Joseph de Guuara =

Despachado de Alcalá

Despachado =

Este Ayuntamiento. Al Sr. Don Juan Larru de Alcaraz
 y Mota Comisario del Braxal de Alcalá y subdito
 Dixo que habiéndose Alarado el de aquel partido
 en la Inmediacion del Puerto de Benito de Mi
 ras se acuerda al que propone en su obligacion
 poner prompto Remedio a fin de que ambos se
 am. no quedaran sin el beneficio de las Aguas
 que los fundan para lo que se son necesarias sus
 Canales de maderas que a Surdo en setenta y dos
 ocho de onduetas a aquel terreno de la Al
 cantaxilla que llaman de los Alamos: Dize es que
 se acuerda = Sesenta y dos que se partaron en veinte
 Leonadas a las cada una en la composicion que
 todo importa ciento quaranta y un. los que han

